

Bogotá, D.C.
603Señores
Comunidad Residencial Remanso Del Pórtico
Fijar en cartelera
CiudadAsunto: Respuesta a queja ciudadana.
Referencia: Radicado ORFEO No. 20234604685882 ALE.**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la siguiente petición ciudadana: (...) "La comunidad residencial vecina al taller de mecánica automotriz, ubicado en la carrera 71 a Bis # 64-35 localidad Engativá, demandamos a la autoridad competente la inmediata inspección a dicho establecimiento con el fin de que verifique las precarias condiciones sanitarias y de bio-seguridad existente en dicho lugar, el cual se extiende a la vía pública, obstaculizando el tránsito quedando todos expuestos a altos riesgos de incendios, gases, contaminación física y visual, por la ausencia, con exposición irresponsable, medidas y protocolo de bioseguridad con exposición irresponsable de menores en este lugar, lo cual amerita la inmediata intervención de las autoridades para la protección de todos y se evite la ocurrencia de desastres. "(...)"

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y del aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en la cual no se encontró expediente alguno relacionado con la dirección por usted aquí mencionada.

2°. En atención a los hechos descritos en su petición, se informa que se dio traslado al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá mediante el radicado No. 20246030009301, y a la Secretaria de Ambiente mediante el radicado No. 20246030009311, a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control que correspondan y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,

**ANDREA DEL PILAR CASTELLANOS MORENO**
Profesional Especializado Código222 Grado 24
Área de Gestión Políciva Jurídica
Alcaldía Local de EngativáProyectó: Mirley M. Marín P. *Mirley M. Marín P.*
Revisó: Sandra Gutiérrez. *Sandra Gutiérrez*
Aprobó: Andrea Castellanos
Aviso público



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030009321

Fecha: 09-01-2024

***20246030009321**

Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **19 ENE 2024** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **25 ENE 2024**

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.